

## CARRERA PEDESTRE "SUBIDA DE LA MAGDALENA AL DESIERTO".

### XXI EDICION.

#### REGLAMENTO DE LA PRUEBA

**Artículo 1º.** El Club "UNION ATLETICA CASTELLONENSE" (U.A.C.-), organiza la vigésima primera edición de la carrera pedestre denominada "Subida de la Magdalena al Desierto", prueba atlética en la que podrán participar todas las personas que lo deseen, debidamente inscritas, de edad igual o superior a dieciséis años.

**Artículo 2º.** El recorrido de la prueba constará de **SIETE MIL OCHOCIENTOS METROS (7.800 METROS)**, fijándose su celebración para el día **6 de junio de 2009, sábado, a partir de las 19'00 horas**. Se dará la salida en el punto kilométrico 0'600 de la Carretera del Desierto de las Palmas, junto al Cerro de la Magdalena, en el término municipal de Castellón de la Plana, finalizando la prueba en el punto kilométrico 8'400 de la referida Carretera, en el alto del Desierto de las Palmas, en el término municipal de Benicàssim. La Organización dispondrá de un servicio de transporte de equipajes y participantes que trasladará desde línea de meta hasta línea de salida, a las 20'15 horas, una vez finalizada la prueba, a aquellos atletas que lo deseen.

**Artículo 3º.** La inscripción en la prueba será 5 euros. **El plazo de inscripción quedará cerrado a las 21'30 horas de día 4 de Junio de 2009**, pudiendo efectuarse la misma, personalmente en la sede del Club "Unión Atlética Castellonense", sita en **el PAVELLÓ CIUTAT DE CASTELLÓ, a partir del día 1 de Mayo de 2009**, los Martes y Miércoles, en horario comprendido entre las 19'30 y las 21'30 horas, y en las tiendas de deportes 42 y pico y Evasión Running.

Artículo 4º Los dorsales serán retirados en línea de salida de 17 a 18,30 horas.

**Artículo 5º.** Los atletas participantes serán agrupados en las siguientes **categorías**, en función de su edad y sexo

#### HOMBRES

<b>CATEGORIA</b>	<b>EDAD</b>
PROMESA	LOS NACIDOS EN LOS AÑOS 1987-1988 Y 1989
SENIOR	LOS NACIDOS EN EL AÑO 1986 Y ANTERIORMENTE
VETERANO A	DESDE EL DIA EN QUE CUMPLAN 35 AÑOS Y HASTA LOS 49 AÑOS, INCLUSIVE.
VETERANO B	DESDE EL DIA EN QUE CUMPLAN 50 AÑOS

#### MUJERES

<b>CATEGORIA</b>	<b>EDAD</b>
PROMESA Y JUNIOR	LAS NACIDAS EN LOS AÑOS 1987-1988 -1989-90 y 91
SENIOR	LAS NACIDAS EN EL AÑO 1986 Y ANTERIORMENTE.
VETERANA	DESDE EL DIA EN QUE CUMPLAN 35 AÑOS, EN ADELANTE.

**Artículo 6º.** Recibirán trofeo los 3 primeros/as clasificados absolutos y el primero/a de cada categoría. No siendo acumulativos dichos trofeos, prevaleciendo los 3 absolutos

**Todos los atletas clasificados recibirán una camiseta y un obsequio conmemorativos, además de una bolsa del corredor** integrada por los obsequios que la Organización pueda recabar de las Entidades Colaboradoras.

**Artículo 7º.** Se **habilitará un puesto de avituallamiento en el punto kilométrico 5** de la prueba, además del habilitado en línea de meta.

**Artículo 8º.** Durante el desarrollo de la prueba, los únicos vehículos que podrán seguir la prueba, serán los propios de la Organización de la misma.

**Artículo 9º.** Serán descalificados aquellos participantes que no atiendan a las indicaciones de la Organización, aquellos que no lleven el dorsal perfectamente visible en la llegada y aquellos que no cubran el recorrido de la prueba en su totalidad. **El control de llegada de participantes se cerrará a las 20'00 horas.**

**Artículo 10º.** La Organización declina toda responsabilidad sobre los daños que la participación en esta prueba pueda causar, causarse a sí mismo o derivar de ella, a cualquier participante. No obstante, todos los atletas participantes quedarán bajo la cobertura de un **seguro de responsabilidad civil y accidentes** suscrito al efecto. Los **servicios sanitarios y servicios de ambulancia** se situarán, respectivamente, en zona de meta y cerrando la carrera, durante el transcurso de la prueba y durante el periodo de tiempo que se considere necesario por parte del Comité Organizador.

**Artículo 11º.** Todos los atletas participantes, por el hecho de tomar la salida, asumen la aceptación del contenido del presente Reglamento, declinándose por la Organización cualquier responsabilidad relativa a los corredores que participen en la prueba sin dorsal o sin haber formalizado debidamente su inscripción.

**Artículo 12º.** Toda posible **reclamación** deberá ser formulada oralmente ante el Juez Arbitro de la prueba, por parte del interesado o persona que le represente, en el plazo máximo de treinta minutos con posterioridad a la lectura, por megafonía de los resultados oficiales de la prueba. Si son desestimados por este, se podrá presentar reclamación por escrito acompañada de un depósito de 60 euros al jurado de aplicación. En el caso que la resolución fuese favorable se devolvería el depósito de 60 euros. Si no hay juzgado de apelación, la decisión del juez árbitro es inapelable